



AUTORIZA COLECTA PUBLICA DE COOPERACION EN LA COMUNA.

Vallenar, 13 de octubre de 2023.

DECRETO EXENTO N°3587

VISTOS:

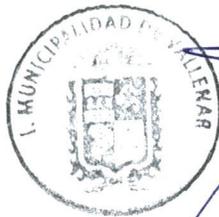
- 1.- La solicitud presentada con fecha 10 de octubre de 2023, por la **FUNDACIÓN LABERINTO DE LUZ**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la **FUNDACIÓN LABERINTO DE LUZ**, para realizar colecta publica en la Comuna de Vallenar, en sectores cruce de línea férrea llegando a ruta 5 norte Copiapó-Vallenar, frente a LIPIGAS y sector cruce de línea férrea salida Vallenar-Huasco, por los días 16-17-30-31 de octubre y los días 15-16 y 17 de noviembre, en horario de 08:00 am a las 20:30 pm.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Liceo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Fundación LABERINTO DE LUZ.
 - Delegación Presidencial Provincial del Huasco.
 - Dirección Asesoría Jurídica (C.D)
 - Dirección de Control (C.D)
 - Oficina Transparencia (CD)
 - Secretaría Municipal
 - Arch. Oficina de Partes
- MFC/VEF/fvc. -